

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTIDOS (22) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 9:05 a.m, del día 09 de agosto del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osoreo N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 16 de julio del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de julio del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024.

Mediante Informe Técnico N° 008-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 08 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre las plazas para nombramiento docente aprobadas en el PAP 2024 y debidamente registradas y presupuestadas en el AIRHSP, las cuales ascienden a 15.

Por Informe N° 986-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 08 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Informe Legal N° 145-2024-UNACH/OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto a la aprobación de las Bases para el Primer Concurso de Nombramiento Docente, luego de revisión y análisis, opina por la procedencia de dicho concurso.



Mediante Oficio N° 724-2024-UNACH/VPAC, de fecha 09 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de la Bases del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la UNACH 2024, adjunta el informe técnico y legal de vistos.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024, de acuerdo al documento que como Anexo Único forma parte de la presente resolución; **b) ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la inmediata publicación en la página web de la Universidad Nacional Autónoma de Cota: www.unach.edu.pe , para el inicio adecuado y según cronograma de las Bases aprobadas en el artículo precedente.



4.2 Descarga horaria por 06 horas a los docentes que desempeñen el cargo: a) Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; b) Responsables de las Unidades de Posgrado de las Facultades de Ciencias de la Salud; Ciencias Agrarias; Ciencias de la Ingeniería y Ciencias Contables y Empresariales y, c) Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, a partir del Semestre Académico 2024-II.

El artículo 79° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021, establece: *"La Escuela de Posgrado, es el órgano dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de los estudios de posgrado, en coordinación con las unidades de posgrado de las Facultades.*

Las funciones de la Escuela Posgrado, se establecen en el ROF de la UNACH".

El artículo 77 de la norma estatutaria, señala: *" La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad orgánica dependiente del Decanato, responsable de coordinar y ejecutar la implementación e integración de las actividades de Posgrado de la Facultad en coordinación directa con la Escuela de Posgrado. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga..."*.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: OTORGAR**, descarga horaria por 06 horas a los docentes que desempeñen el cargo: a) Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; b) Responsables de las Unidades de Posgrado de las Facultades de Ciencias de la Salud; Ciencias Agrarias; Ciencias de la Ingeniería y Ciencias Contables y Empresariales y, c) Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, a partir del Semestre Académico 2024-II.

4.3 Descarga horaria por 06 horas a los docentes que integran la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del Semestre Académico 2024-II.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2024-UNACH, de fecha 14 de febrero de 2024 y, Resolución de Comisión Organizadora N° 653-2024-UNACH, de fecha 10 de julio de 2024; se reconformó la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: OTORGAR**, descarga horaria por 06 horas a los docentes que integran la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del Semestre Académico 2024-II.

4.4 Modificación del Calendario Académico para el Año Académico 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

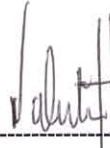
Mediante Carta N° 129-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 05 de agosto de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos propone la modificación del Calendario Académico 2024 de la UNACH, debido a los feriados establecidos por el gobierno central y regional, los cuales afectaron la prestación del servicio educativo. Luego, por Oficio N° 704-2024-UNACH/VPAC, de fecha 07 de agosto de 2024, la Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la modificación del calendario Académicos 2024 de la UNACH.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la modificación del **CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**.

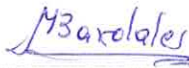
Siendo las 10:15 a.m, del día 09 de agosto del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



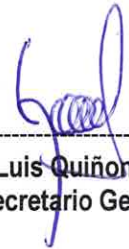
Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General